

OFICIO N°: 8.102

Antecedente: Carta del Sr. [REDACTED] de
fecha 8 de Septiembre de 2011,
Ingreso Externo N° 9589 de fecha
12 de Septiembre de 2011.-

Materia: Entrega de información por Ley de
Transparencia.-

PROVIDENCIA, 25 de Octubre de 2011.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: [REDACTED]

En respuesta a lo solicitado en su carta recibida por esta Municipalidad con fecha 12 de Septiembre de 2011, adjunto remito a Ud. Memorándum N°18.829 y N°19.991 de fechas 27 de Septiembre de 2011 y 13 de Octubre de 2011, respectivamente, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales con la información solicitada.-

El plano solicitado, de la propiedad ubicada en calle Crucero Exeter N°0250-0260, se encuentra disponible para su retiro en Oficina de Transparencia de Secretaría Municipal, previo pago de los derechos municipales.-

En relación con la letra c) de su carta, nuestra Dirección de Obras informa que por Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.260 de 1981, esta propiedad que pertenecía al territorio de la comuna de Santiago, fue anexada (Barrio Bellavista) al territorio de la comuna de Providencia. La normativa existente del Plan Regulador al año 1983 para el Barrio Bellavista se regía por las disposiciones que estas materias contenían los respectivos Planos Reguladores de la comuna a la que antes pertenecía, en conformidad al Decreto N°335 de 1981 (Diario Oficial de fecha 12 de Enero de 1982). En consecuencia, se regía por la normativa de la antigua zona IV de Santiago.-

Respecto de la letra d) de su presentación, comunico a Ud. que la información solicitada se encuentra a su disposición para su revisión en las dependencias de Asesoría Urbana, para lo cual agradeceré contactarse previamente a su visita con la Sra. Margarita Méndez al teléfono 6543549.-

Saluda Atentamente a Ud.,


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
ALCALDE (S)


MRMQ/MINU/damg

c.c SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA
OFICINA DE PARTES

Memorándum N°:19.991

Antecedente: Memo N° 18.829 de 27.09.2011

Memo 18.450 de fecha 21.09.2011

Ing. N° 9589 de fecha 12.09.2011

Materia: Patente Teatro Crucero Exeter 0250

PROVIDENCIA, 13 de Octubre de 2011.-

DE: SRA. MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación con el documento del antecedente informo a Ud., de acuerdo a lo solicitado por el Sr. [REDACTED] en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 "Sobre acceso a la Información Pública", complementando el Memo N° 18.829 de fecha 27.09.2011 adjunto a Ud. la siguiente documentación.-

En respuesta el punto b), se entrega copia del expediente que contiene los informes técnicos que avalaron el otorgamiento del permiso autorizado por Decreto Ex. N° 334 de fecha 07.04.1983; los nombres de los funcionarios que autorizaron el permiso de patente el año 1983 son el Director de Obras Municipales Sr. Alfredo Cruz Manzano y el jefe del Dpto. Rentas Municipales Sr. Charles Murray González, funcionarios que en la actualidad no se encuentran en funciones en este Municipio.-

En lo referente al punto f), éste se encuentra contestado en el punto anterior.

Los pagos de patentes solicitados en el punto g), se adjuntan en un certificado de pagos que contempla desde el período Enero a Junio de 1994 a Julio a Diciembre del 2010.-

En lo referente al punto k), se adjuntan antecedentes de eliminación de la patente que impidieron el cobro del pago a contar del años 2011.-

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

JAN/mdr.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo

Sección Patentes
Pedro de Valdivia 963
Teléfono: 6543219 / E-Mail: mduran@providencia

PROVIDENCIA, *Y* DE ABRIL DE 1983.-

Nº 334 / VISTOS: Estos antecedentes; Lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los Arts. 12 y 13 del Decreto Ley Nº 1289 de 1976, Orgánica de Municipios y Administración Comunal;

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Departamento de Subsistencias en su Oficio Nº 71 de 31 de Marzo de 1983, Ingreso Alcaldicio Nº 1435 de 31 de Marzo de 1983.-

DECRETO:

Autorízase a contar de esta fecha la instalación y funcionamiento de nuevos establecimientos comerciales en la Comuna que a continuación se indican, que funcionan en casas y departamentos ubicados en zona comercial, mixta y residencial, y respecto de los cuales no se solicitará cambio de destino por haber sido ocupadas y acondicionadas con anterioridad para oficinas y salones de venta.-

ZONA COMERCIAL

NOMBRE

DIRECCION

GIRO

Importadora Bully Ltda. Repr.-
Eduardo Jofré Acuña

Guardia Vieja 211

Import., Distrib. de Juguetes y Arts.
para el Hogar.-

Distribuidora Reicolite DISNA Ltda.-
Repr.- Cornelis Wit Bohlander
Ana María Undurraga Vargas
Luis Flores Araya y Otros Repr.- Luis
Flores Araya

Guardia Vieja 221
Guardia Vieja 12/Depto. 62

Oficina Dist. compra arts. plásticos.-
Servicio Fotográfico.-

Almte. Pastene 12/B

Serv. Procesamiento de Datos y Computación.-

..//

Soc. de Limpieza Profesional Especializada Ltda.
 Repr.- Jorge Bustamante Solar
 Constructora Ocho Ríos Ltda.-
 Repr.- Sergio Antognoli Castelli
 Carlos Qualitz Scahafer
 Martín Busquets Cart
 A.F.P. San Cristóbal S.A.
 Repr.- Patricio Opazo Bernaldes
 Inversiones Otoñal Ltda. Reprs.
 José Zulaica S. y Javier Zulaica A.
 Sociedad Profesional de Estudios Cardiovasculares y
 Cía. Ltda. Reprs.-
 Julio Raffo Lagunas y Haydee Carrasco Morales
 Corporación para el Desarrollo Profesional
 Da Vinci Ltda. Repr.- Laura Baxa Tomasini
 Cobranzas Nacionales Ltda.-
 Repr.- Ivon Mancilla Rozas
 Marketing Publicidad y Cía. Ltda.
 Repr.- Aristides Aguilera Ingham
 Rodrigo Merino Vargas
 María de la Luz Labbe Ortiz y Otra .
 Repr.- María de la Luz Labbe Ortiz
 Imprenta Basel Ltda. Repr.-
 Luis Perry González
 Sociedad Radio Carrera Ltda.
 Repr.- Oscar Pizarro Romero
 Distribuidora Comercial Eurotex Ltda.
 Repr.- James Kevin Hyland Sutton
 Sociedad de Estudios, Proyectos y Rentas Ltda.
 Repr.- Fernando Bruna Vargas
 Instituto Nacional de Estudios Superiores de
 Comunicación Ltda.- Repr.- Ximena Ovalle P.
 y María Pascual K.

Los Leones 668
 Condell 681
 Holanda 2554
 Emilio Vaisse 540
 Eliodoro Váñez 1232
 La Concepción 212
 Bustamante 96/P. 3º
 Luis Thayer Ojeda 424
 Huelén 272/Of. 12
 Almte. Zegers 784
 Julio Prado 1061
 Gral. Jofré 011/Depto. 11
 Gral. Salvo 28
 Arzobispo Vicuña 15
 Los Leones 237
 Los Leones 668
 Almte. Pastene 93-99

Servicios de Aseo.-
 Oficina Construcción y Comercio.-
 Reparación de Automóviles.-
 Despostadora y empacadora de carne.-
 Of. Adm. de Fondos de Pensiones.-
 Arrdo. de vehículos.-
 Exámenes cardiovasculares.-
 Educación.-
 Oficina de Cobranzas.-
 Oficina Agencia de Publicidad.-
 Recepciones, manifestaciones, matrimonios.-
 Distrib. de Libros y material didáctico.-
 Imprenta.-
 Servicios de Publicidad.-
 Oficina Distribuidora de Libros.-
 Oficina Servicios y Proyectos Ingeniería.-
 Instituto.-

Importadora Egyptian Ltda.-
Repr.- Elena Orellana Briones
Roberto Roth Iturriaga
Fredy Rammsy Valenzuela
Amalia Sofía Elosua Miranda
Alfredo Lawrence Parodí

Comercial Chaville S.A. Repr.- Anne Marie
Chauvaud Corbeaux
Vadell y Bomchil Ltda. Repr.-
Jaime Vadell Amion
B. Braun Comercial Ltda.
Repr.- Roberto Jorge Oetiker Luchsinger

Oftalmología Técnica Ltda.-
Repr.- Christian Luco Franzoy
Comercial Clauzen Ltda. Repr.-
Claudina Martínez Franco
Ediciones Petrohue Ltda. Repr.-
Rosa Labbe Ortíz

Roberto Mancini Rueda y Otros Repr.-
Roberto Mancini Rueda

ZONA RESIDENCIAL

Raycass Ltda. Repr.- Hernán Marambio Pent
Procesamiento de Datos Computarizados Ltda.
Repr.- Juan Carlos Ortiz Valenzuela
Centro de Computación e Ingeniería de Sistemas Ltda.
Repr.- Gerardo Rocha Vera
Hoteles Cristóbal Inn S.A. Repr.-
Ernesto Cellino Flores

Los Leones 140
Antonia Lope de Bello 0319
Antonia Lope de Bello 0319/B
Bucarest 178
Gral. Holley 145

Los Leones 237

Crucero Exeter 0250

Eliodoro Yáñez 971/Depto. E

Huelén 102

Claudio Arrau 0373

Gral. Jofré 011/Depto. 11

Huelén 304/Depto. 1-A, 1-B, 1-C

Carlos Antúnez 2616/Depto. 21

Andrés Bello 1581

Biarritz 1970

Andrés Bello 1465

Importadora y Exportadora de Cosméticos.-
Oficina Producciones de Cine y Video.-
Oficina Producciones de Cine y Video.-
Vta. Ropa de Niños.-
Salón de Venta. Muebles y elementos
decorativos.-

Vestuario- Accesorios y Perfumes.-

Producción de Espectáculos Teatrales.-

Oficina Importac., Exportc., Represen-
taciones.-

Centro Médico.-

Servicio de Máquinas de Oficina.-

Distribuidora de Libros y material di-
dático.-

Centro Médico.-

Importaciones.-

Oficina Servicios Computacionales.-

Computación.-

Oficina Explotación de Hoteles y Si-
milares.-

..//

NOMBRE

Corporación Turística Cristóbal S.A.
Repr.- Ernesto Cellino Flores
Alfred H. Knight International Ltda.
Repr.- Olga Camus Rocuant
Ganadera y Comercial Alvaro Labbe Franco S.A.
Repr.- Alvaro Labbe Achondo

Porta Publicidad Ltda. Repr.-
Ximena Abogabir Scott
Inmobiliaria Inversiones y Servicios Insert S.A.
Repr.- Sergio Vergara Bruce
Marine Surveyors (Chile) Ltda.-
Repr.- Julio Castillo Concha

American Know How Institute Repr.-
David Alaluf Catán

María Isabel Vera Giusti
Publicitaria Publiart BBDO. S.A.
Repr.- Javier Beytia Valenzuela
Centurión Sociedad Procesadora Fotográfica Ltda.
Repr.- Enrique Turski Ríos
Davy McKee Chile Ltda.
Repr.- Mario Rodríguez Pérez de Albeniz
María Angélica Bravo Izaza
Cid Comunicaciones Ltda.
Repr.- Sergio Pinochet Domenech

Sociedad de Ejecución de Proyectos de Ingeniería
Datatel Ltda.
Repr.- Raúl Ciudad de la Cruz

Andrés Bello 1465

Juana de Arco 2012/Of. 12

Carlos Charlín 1471

Carlos Antúnez 2122

Galvarino Gallardo 1617

Lota 2476

Austria 2172

Holanda 2237

Carlos Antúnez 1940

Darío Urzúa 1600-A

Carlos Antúnez 2048

Holanda 748

Lota 2267/Of. 501

Holanda 1310

Agencia de Turismo.-

Oficina Supervisores de embarques.-

Oficina Corretaje de ganado y productos
Agrícolas.-

Publicidad.-

Oficina Sociedad Inversión.-

Of. Prestación de Servicios e Inspección
de carga.-

Oficinas de Realización y Desarrollo de
Cursos de Capacitación.-
Jardín Infantil.-

Agencia de Publicidad.-

Laboratorio fotográfico.-

Oficina Obras de Ingeniería.-
Jardín Infantil.-

Oficina Import. de Arts. para Comunica-
ciones.-

Oficina Proyectos de Ingeniería.-

..//

Jardines El Cisne Ltda. Reprs.- Mauricio Acevedo G.
y Enrique Acevedo M.

Los Conquistadores 2003

Oficina Producción, Construcción, Man-
tención y Vta. Prod. Agropecuarios, Jar-
dines, Areas Verdes y Similares.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

Carmen Grez de Enrique
CARMEN GREZ DE ENRIQUE
ALCALDESA



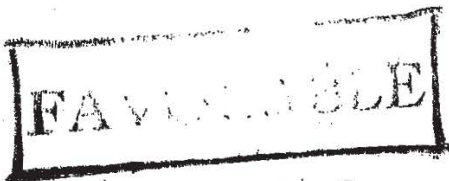


Z M.

Dom 249
77-1-83
ROL

Nº 208520-8

**SOLICITUD DE PATENTES
COMERCIALES, INDUSTRIALES
PROFESIONALES Y ALCOHOLES**



865

NUMERO INGRESO	FECHA
144	26/1/83

SECCION A.— INDIVIDUALIZACION DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social VADELL Y BOMCHIL LIMITADA
Calle CRUCERO EXETER Nº 0250 Of. - Dpto. - Loc. Teléfono 377371
Cédula Identidad.....Gabinete.....RUT 89.250.400-8 Nacionalidad.....
Tipo de Sociedad o Institución.....Giro Principal PRODUCCION ESPECTACULOS TEATRALES

INDIVIDUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Gerente Administrador o Representante Legal JAIME VADELL AMION
Cédula Identidad K Gabinete PROV. RUT [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED]
Calle [REDACTED] Nº [REDACTED] Qf. o Dpto. Comuna [REDACTED]

SECCION B: DATOS DEL INMUEBLE

Ubicado en CRUCERO EXETER
Nº 0250 Of. - Dpto. - Loc. Piso.....
.....acera norte sur-oriente-poniente (*) entre
las calles LOPE DE BELLO
y CHUQUE MANZUR o esquina
de (*).

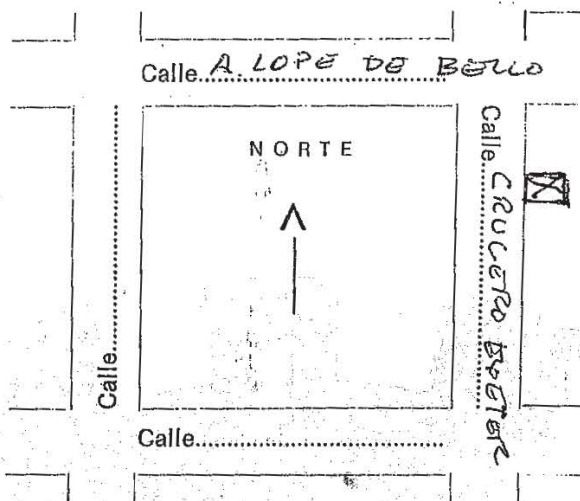
Esta propiedad tiene el Rol Nº.....
y pertenece a don

Inscripción Dominio Conservador Bienes Raíces Reg.

Propiedades Fs.Nº.....Año.....

(*) TARJE LO QUE NO CORRESPONDA.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



- NOTAS:
- UBIQUE EXACTAMENTE SU PROPIEDAD COLOCANDO LOS NOMBRES DE LAS CALLES COLINDANTES.
 - Escribir con Letra de imprenta.

Jaime Oastan
Firma Contribuyente o representante legal

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
DEPARTAMENTO TECNICO
HIGIENE Y SANEAMIENTO BASICO
ING.ASM/VAO
Nº230

C E R T I F I C A D O

Este Servicio de Salud del Ambiente certifica que el recinto ubicado en calle Crucero Exeter Nº 0250 comuna de Providencia, destinado a Sala de Teatro, se presenta en aceptables condiciones sanitarias y apto para el rubro señalado.

Se otorga este certificado a pedido de D. Jaime Vadell A. para ser presentado a la I. Municipalidad de Providencia.



[Handwritten Signature]
DELFIN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO DEL AMBIENTE

[Handwritten Signature]
SANTIAGO,



Providencia

Municipal
Estampilla

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

P R O V I S O R I O .

PERMISO PARA AMPLIAR Y ALTERAR N.º 185-A/82

Fecha 28 de Diciembre de 1982.

Vence 28 de Junio de 1983. (Si no diere comienzo a las obras)

Boleta de Línea y Niveles N.º.....

Vistos los informes recaídos en el Ingreso N.º 3693/82 relativos a la Solicitud para Ampliar y Alterar, los planos, especificaciones y presupuesto de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones legales vigentes concédese permiso para ampliar-alterar (*) el edificio destinado a teatro que tendrá 1 pisos.....

ANTECEDENTES.—

Ubicación construcción Calle Crucero Exeter N.º 0250-0260
(Población)

Arrendatario

Propietario Jaime Vadell Domicilio Crucero Exeter N.º 0250-0260

Arquitecto V. Gubbins-E. Labbá Domicilio Miguel Claro N.º 422

Constructor Segun Propuesta Domicilio N.º.....

Boletín de Avalúos de la propiedad N.º.....

Presupuesto total de la obra \$ 250.000.-

SUPERFICIES EDIFICADAS DE LAS AMPLIACIONES

Subterráneo	m2.
1.º piso	m2.
2.º piso	m2.
3.º piso - NO HAY -	m2.
4.º piso	m2.
.....	m2.
TOTAL	m2.

Nota: Forman parte integral de este permiso los siguientes documentos.

- 1) Carta autorización Unión Comunal Juntas de Vecinos del 29-11-82
- 2) Carta autorización de vecinos de calle Crucero Exeter del 7-12-82.

Lugar a que está acogido el permiso

En la construcción de la ampliación y alteración se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Construcciones y sus Ordenanzas, como así mismo las Leyes y Reglamentos especiales a que esté acogida la presente ampliación y alteración de construcción y las instrucciones que se consignan al final de este permiso.

OBSERVACIONES: El presente permiso provisorio corresponde a la instalación de un teatro con 124 butacas en galpon existente que funciona actualmente como garage de camiones. Se otorga por el período de un año. En caso de reclamos de vecinos se anula el permiso otorgado. Deberá cumplir con las normas contra incendio y con la aislación acústica correspondiente.

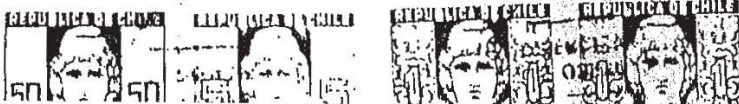
Previo otorgamiento de la patente de funcionamiento se requiere la autorización del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente.

Maria Teresa Oto
ARQUITECTO REVISOR

ALFREDO CRUZ MANZANO
DIRECTOR DE OBRAS

(*) Borrar la palabra que no se use en los trabajos que se van a ejecutar.

A la vuelta





Providencia

SECCION C: DATOS PATENTE

Actividad a Desarrollar... ESPECTACULOS TEATRALES

con los siguientes anexos:

Capital Propio al N° de Trabajadores... 8

Casa Matriz Comuna... PROVIDENCIA

Sucursales por comuna

N° Total de Trabajadores... 8

3 mts² prop. no luminosa

SECCION D: DEPARTAMENTO SUBSISTENCIAS

INFORMES:

1.— Urbanismo SI ☐ NO ☐ 3.— Sanidad Res. N° 230

2.— Dirección de Obras SI ☒ NO ☐ 4.— Junta de Vecinos

5.— Certificado de Municipalidad Casa Matriz

OBSERVACIONES: Certif. S.O.S., Permiso ampliación provisorio, contrato Amendamiento, Const. Soledad, Plano,

DE: SUBS. A: J.O.M.

Fecha: 26/1/83 Razón: S.I.

FIRMA

DE: A:

Fecha: Razón:

FIRMA

DE: DOM A: SUB

Fecha: 27/1/83 Razón: APROVADO

FIRMA

DE: A:

Fecha: Razón:

FIRMA

USESE LAS SIGUIENTES SIGLAS:

SUBS = SUBSISTENCIAS
URB = URBANISMO
DOM = DIRECCION DE OBRAS

CA = COMPLETAR ANTECEDENTES
SI = SOLICITA INFORME
DRE = DEVUELTO A REINFORMARSE

R = RECHAZADA
A = ACEPTADO



Providencia

GIRO DE INGRESOS MUNICIPALES

00 FOLIO Nº 1003297

1	3	1	0	3
REG.	P.	COM.		

07	Nº	FECHA	200103		
ORDEN		DIA	MES	AÑO	

Form.	50	PROVIDENCIA	APLASTADA	03	RUT	19.250.400-8
-------	----	-------------	-----------	----	-----	--------------

16	18	MUNICIPALIDAD	-	DEPARTAMENTO		
----	----	---------------	---	--------------	--	--

DON:	VALELL Y BOMCHIL LIMITADA				
------	---------------------------	--	--	--	--

Cédula Identidad	Gabinete
------------------	----------

DOMICILIO:	CRUCERO EXETER Nº 0250				
------------	------------------------	--	--	--	--

50	INGRESOS MUNICIPALES VARIOS	51	PATTE. VEHICULOS	52	MULTAS
----	-----------------------------	----	------------------	----	--------

51	TIPO VEHICULO	CODIGO	MARCA	MODELO	AÑO
	COLOR	CARGA	Nº PSJ.	Nº CHASIS	Nº MOTOR
	TASACION VEHICULO				
	INSCRIPCION C. VEH. M. PAGO PATTE. VEHICULOS 1era. PATTE. Nº PATTE. ANT. Nº PATTE. VEHICULO				

50	71	72	73	74			\$
	IND.	COM.	PROF.	ALC.	PROFESION O GIRO NEG.	INSCRIPCION REGISTRO	CAPITAL
	PRODUCTORA DE ESPECTACULOS TEATRALES					DECRETO O RESOLUCION Nº Y FECHA	1er sem. 1903
	Nº PATTE.		CLASE	Nº PATTE.	CLASE		

50	DIRECCION DE LA OBRA		Nº ROL		AVALUO FISCAL	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
	PRESUP.	APROB.	SUPERFICIE	PPTO. TOTAL	Nº CUOTAS	VALOR C/ CUOTA
	PERMISO EDIFICACION CON FACILIDADES DE PAGO					
	1. Subdivisiones y loteos.		5. Modificaciones de Proyectos.		MANUEL F. FERRER C.- NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO MUNICIPAL	
	2. Obras Nuevas y Ampliaciones.		7. Demoliciones.			
3. Alteraciones, REP. Obras nuevas.		8. Aprobación de planos.				
4. Planos Tipo Autorizados MINVU.		9. Certificados.				
5. Reconstrucción.		Otros Derechos.				

52	MULTAS:
50	OTROS:

COMPROBANTE DE PAGO

SERVICIO DE TESORERIA

MUNICIPALIDAD

TRIBUTO	COD.	VALOR	TRIBUTO	COD.	VALOR
Producto Venta o Renale de Especies	300		Recuperación Préstamos	346	
Explot. Mercados, Mataderos y Teatros	303				
Servicio de Aseo Domiciliario	304	703.00	Trans. Org. Sector Publ. - PEM	350	
Estudio y Aprobación de Planos y Otros	305		Transf. Org. Sector Públ. - Otros	351	
Rentas de Inversión	306		Trans. Org. Sector Privado	353	
Otros Ingresos Propios	307		Recursos Caja EE. MM.	355	
			Reintegros Varios	359	
			Préstamos Internos	364	
			Préstamos Externos	366	
Valor Patente de Vehículos (Municipal)	319		Aporte Fiscal- libre	370	
Valor Pat. Vehículos (Fiscal y Municipal)	321		Aporte Fiscal-Serv. Deuda Pública	371	
Primera Patente de vehículo (Fiscal)	159		Saldo Inicial en Caja	381	
Ingresos Varios (JTA, Jardín Infantil)	266		Impuesto Facturación	328	
Placas y Duplicados	237				
Fondos de Terceros, Varlos	356				
Palt. Ind. Com. Prof. y de Alcoholes y otros	322	1.500.00	SUB - TOTAL	91	6.121.00
Recargo de Capital y otros Gravámenes	329		Uso Exclusivo de Servicio Tesorería		
Derechos de Inspección	336		I. P. C.	92	
PERALAMPA AVALADA	334	5.630.00	INTERESES Y MULTAS	93	
			TOTAL A PAGAR	94	
Multa Juzgado	333				
Multa Ley de Alcoholes	335				
Estampillas-Guías Libre Tránsito- Carnet	338				
Derechos Especiales (Comuna)	339				
Activos Físicos	343				

Vencimiento:	3	10	10	3
	DIA	MES	AÑO	

Es válido como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero de la Tesorería Comunal



ACCION E: CLASIFICACION

EMPRE. VADELL Y BANCHIL LIMITADA

ECION: Calle CRUCERO EXETER 0250

1983.

	CODIGO Nº	GLOSA	VALOR	
			1er. Semestre	2º Semestre
Principal <i>Prod. de Espectáculos Teatrales</i>	00001		<i>1.500.-</i>	
ANEXOS				
Derechos (Art. 53 - DL. 3063)		331		
paganda no luminosa <i>3 mts.</i>	<i>SI</i>	334	<i>5.838</i>	
paganda luminosa	<i>SI</i>	334		
vicio aseó domiciliario		304	<i>783.-</i>	
Capital del negocio \$ <i>600.000</i>				
cto				
echos (%)		304		
VALOR DE LA PATENTE SEMESTRAL			\$ <i>8.121.-</i>	

La patente debe extenderse a contar del PRIMER V5: 31/1/83. : 83
Semestre de 19 83

OLETIN N°.....

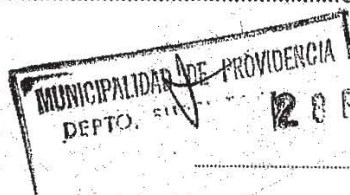
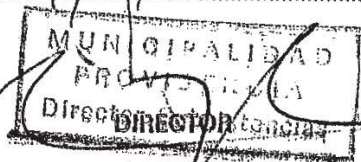
ECHA

PERIODO.....

ALCALDIA

autorización Funcionamiento Decreto N° 334

fecha 7/4/83



CONTADOR

PRO-
VOM-
DLIN-

13

ISO



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 963

DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

OF. INSPECCION LOCAL RENTAS

FECHA : 18/10/2011

CERTIFICADO DE TODOS ROL N°: 2-08520

RUT : 89250400-8
RAZON SOCIAL : VADELL Y BOMCHIL LTDA.
RUT REP. LEGAL :
NOM. REP. LEG. :
DIRECCION : CRUCERO EXETER 0250
COD. SII :
ACTIVIDAD : PROD.ESPECTACULOS TEATRAL

FOLIOING	PERIODO	ART24	ART140	D.ASEO	B.N.U.P	PROPAGANDA	M.ART.52	OTROS	SUBTOTAL	IPC	INTERES	TOTAL	FECHAPAG.
181353	1994-1	23118	0	5592	0	0	0	0	28710	0	0	28710	27/01/1994
182548	1994-2	9564	0	5894	0	0	0	0	15458	0	0	15458	27/07/1994
178879	1995-1	9946	0	7036	0	0	0	0	16982	0	0	16982	31/01/1995
180225	1995-2	12418	0	7317	0	0	0	0	19735	0	0	19735	26/07/1995
376369	1996-1	13002	0	9931	0	0	0	0	22933	0	0	22933	18/01/1996
348002	1996-2	19840	0	10328	0	0	0	0	30168	0	0	30168	31/07/1996
348899	1997-1	20396	0	11662	0	0	0	0	32058	0	0	32058	31/01/1997
334786	1997-2	16424	0	11977	0	0	0	0	28401	0	0	28401	31/07/1997
335617	1998-1	17015	0	12011	0	0	0	0	29026	0	0	29026	02/02/1998
322143	1998-2	12503	0	12263	0	0	0	0	24766	0	0	24766	30/07/1998
323473	1999-1	12816	0	15388	0	0	0	0	28204	0	0	28204	27/01/1999
300126	1999-2	12999	0	15619	0	0	0	0	28618	0	0	28618	02/08/1999
321494	2000-1	13154	0	14962	0	0	0	0	28116	0	0	28116	31/01/2000
206590	2000-2	13460	0	15366	0	0	0	0	28826	0	0	28826	31/07/2000
404388	2001-1	13756	0	15341	0	0	0	0	29097	0	0	29097	31/01/2001
195658	2001-2	13925	0	15632	0	0	0	0	29557	0	0	29557	01/08/2001
173200	2002-1	14134	0	15950	0	0	0	0	30084	0	0	30084	01/02/2002
394213	2002-2	14276	0	16158	0	0	0	0	30434	0	0	30434	31/07/2002
375046	2003-1	14604	0	13459	0	0	0	0	28063	0	0	28063	03/02/2003
172044	2003-2	14930	0	13728	0	0	0	0	28658	0	0	28658	01/08/2003
357024	2004-1	14931	0	13429	0	0	0	0	28360	0	0	28360	29/01/2004
169866	2004-2	37881	0	13671	0	0	0	0	51552	0	0	51552	02/08/2004
167319	2005-1	38525	0	16158	0	0	0	0	54683	0	0	54683	24/01/2005
164539	2005-2	51402	0	16481	0	0	0	0	67883	0	0	67883	28/07/2005
158870	2006-1	52738	0	19303	0	0	0	0	72041	0	0	72041	27/01/2006
101104	2006-2	62370	0	19650	0	0	0	0	82020	0	0	82020	31/07/2006
390810	2007-1	62994	0	19024	0	0	0	0	82018	0	0	82018	24/01/2007
119535	2007-2	92490	0	19481	0	0	0	0	111971	0	0	111971	30/07/2007
112524	2008-1	97577	0	20101	0	0	0	0	117678	0	0	117678	28/01/2008
113707	2008-2	62347	0	20483	0	0	0	0	82830	0	0	82830	29/07/2008
111183	2009-1	65776	0	22074	0	0	0	0	87850	0	0	87850	19/01/2009
374231	2009-2	100840	0	21942	0	0	0	0	122782	0	0	122782	31/07/2009
99142	2010-1	100941	0	21920	0	0	0	0	122861	2580	15053	140494	29/09/2010
886123	2010-2	151260	0	22380	0	0	0	0	173640	1042	5240	179922	29/09/2010
		1284352	0	511711	0	0	0	0	1796063	3622	20293	\$1819978	

ESTADO DE CUENTA AL 18/10/2011

JEFE OF. INSPECCION LOCAL RENTAS

FUNCIONARIO :MARGARITA DURAN RIVERA



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

PROVIDENCIA, 31 MAR. 2011

DECRETO ALCALDICO RENTAS EX (F) N° 459/ VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Art. 17 de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y lo dispuesto por los Arts. 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo presente las facultades que me otorga el Sr. Alcalde en el Reglamento N° 12 de fecha 29 de Mayo de 1998.-

CONSIDERANDO: Que las solicitudes que se adjuntan en los expedientes de patentes cumplen con los requisitos para ser sacadas del Rol General

DECRETO:

1º) Elimínese del Rol General, las siguientes patentes comerciales, con descargo de valores correspondiente al Primer Semestre de 2011 (2ª cuota), que a continuación se indican:

ROL	NOMBRE	R.U.T.	DIRECCION	CAUSA	DESCARGOS			
					V. GIRO	V. ASEO	V. PROPAG.	TOTAL
2-8520	Vadell y Bomchil Ltda.	89,250,400-8	Crucero Exeter 0250	Informe de Jurídica	\$ 153.075	\$ 22.649	\$ -	\$ 175.724
2-64184	Agrícola Quinta Larga Ltda.	76,018,163-3	Luis Thayer Ojeda 0130, Of. 901	Traslado de comuna	\$ 18.671	\$ -	\$ -	\$ 18.671
2-104445	Nataly Cabrerías Fuentes			Giro no autorizado	\$ 18.671	\$ 22.649	\$ -	\$ 41.320
					\$ 190.417	\$ 45.298	\$ -	\$ 235.715

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal. a efectuar las eliminaciones indicadas.-
Anótese, notifíquese y archívese.-
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Departamento de Rentas Municipales

mdr.-
DISTRIBUCION:
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Archivo rentas

Providencia



Providencia
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

ENVIADO A COMPUTACION

07 ENE. 2011

Patente ROL N°

2-008520

2-8520 ✓

N° INGRESO

107

FECHA

05 ENE. 2011

SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y ALCOHOLES

Providencia, 05/04/11

Eliminación ☒

Reliquidación ☐

Comunico que he resuelto poner término al funcionamiento de mi establecimiento. Los datos son los siguientes:

Nombre del Contribuyente o Razón Social Vadell y Banchil Ltda.

R.U.T. N° 89.250.400-8

Ubicación del Establecimiento Cruceses Exeter

N° 0250

Rubros Prod. Espectáculo Teatral

La referida patente se encuentra pagada hasta el 31 de Diciembre de 2010 en consecuencia, vengo a pedir se elimine a

contar del 05 de Enero de 2011 por la siguiente causal Informe DDM 24.647 de

12.11.2010 e Informe Dir. Jurídica 1925 de 21.12.2010

2011-1

DESCARGO VALORES	PERÍODO ENERO-JUNIO	PERÍODO JULIO-DIC.	PERÍODO ENERO-JUNIO	PERÍODO JULIO-DIC.	PERÍODO ENERO-JUNIO	PERÍODO JULIO-DIC.
Patente	\$153.075	\$	\$	\$	\$	\$
Der. De Aseo	22.648					
Der. De Propaganda						
Art. 52 (Multa)						
B.N.U.P.						
Impto. Renta						
TOTAL	\$175.724	\$	\$	\$	\$	\$

Firma Contribuyente o Representante

Domicilio Particular

Teléfono

Fax

e-mail

R.U.T. N°

INFORME DEL INSPECTOR, SECTOR N°

Procede la eliminación de la patente a contar del 01 de ENERO de 2011

en razón de MT. DDM 24.647 e Informe Jurídica 1925

Esta patente debe conservar Rol N°

Canceló por Boletín N°

886123

de fecha 29/09/10

el período

JUL-AGO 2010

DECRETO N°

FECHA

459

31/3/11



JEFE RENTAS MUNICIPALES



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Jurídica



Informe N° : 1925
Antecedente: Memo N° 25.391, de
25 de Noviembre de
2010, de la Jefe del
Depto. de Rentas
Municipales

Materia : Término a
autorización de
patente municipal

PROVIDENCIA : 21 Dic 2010

DE: CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO

A: SRA. MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

La Jefe de Rentas Municipales ha remitido una solicitud de la sociedad Vadell y Bomchil Limitada, en orden a la posibilidad de ponerle término a la autorización de patente municipal.

Sobre el particular, cabe precisar, que analizados los antecedentes legales y las razones técnicas informadas por el Director de Obras, en su Memo N° 24.647, de 12 de Noviembre de 2010, hacen aconsejable poner término a la autorización de patente municipal para la referida sociedad.

Saluda Atentamente a UD.,

POV

CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO

Providencia





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras

Memorandum N°: 24647

Antecedente: Mem. 24271/2010, CAT.
64880.

Materia: Patente en Crucero
Exeter N° 0250.

PROVIDENCIA, 12 de Noviembre de 2010

DE: SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS

A : SRA. MARCELA FERNANDEZ ATALA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RENTAS

1.- Por memorándum N° 24271/2010, se refiere a la propiedad ubicada en Crucero Exeter N° 0250, señalando que aparentemente existiría una autorización con patente vigente a nombre de don Jaime Vadell Amion.

2.- Esta Dirección no conoce el motivo de su envío.

3.- Al revisar los antecedentes de la propiedad, se observa que cuenta con un Permiso de Alteración N° 185-A de 1982, el cual no está vigente, ya que como se indica en la observación de este Permiso, la autorización era de carácter **provisorio por un año**, es decir, hasta el año 1983.

4.- Cabe además señalar, que revisados los antecedentes del permiso mencionado, este Teatro tampoco cuenta con Recepción Final, ya que aparentemente nunca fue solicitada.

5.- Revisado el Plan Regulador Comunal, la propiedad se emplaza en zona de Uso Residencial, la cual no permite el destino de teatro que corresponde a un equipamiento de Culto Cultura, Conjunto 2.

6.- En consecuencia, sólo correspondía otorgar patente por el año provisorio, si hubiera sido procedente, más aún cuando no posee recepción final para el destino.

Esta propiedad se encuentra inserta en una zona Residencial, frente a una calle local de ancho no conveniente para este destino y que involucra aglomeración de público masivo, en instalaciones sobre las cuales el municipio desconoce su estructura y cuya aprobación traería múltiples reclamos de vecinos.





MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras

7.- Lo anterior fue informado al señor Alcalde, y se emitió el Oficio N° 9152/2010 adjunto.

8.- Sin embargo, a fin de apoyar jurídicamente lo señalado, se le solicitó un informe al Director Jurídico, quien señaló que concuerda con la decisión de esta Dirección de Obras.

Saluda atentamente a usted,


SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras

FBB/tpn



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras

Oficio N°: 9152
Antecedente: Ingreso 10830 y 11735, CAT.
64679/2010
Materia: Teatro en Crucero Exeter N°
0250.

PROVIDENCIA, 28 de Octubre de 2010

DE: SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS

A: SR. VICOR CARRASCO MIRANDA

1.- Como representante de Víctor Carrasco y Cía Ltda., solicita se autorice trabajos en cierto teatro que indica estaría funcionando en calle Crucero Exeter N° 0250.

2.- Señala que ahora es el representante del antiguo teatro, lo que no consta en el Departamento de Rentas.

3.- Al revisar los antecedentes de la propiedad, se observa que cuenta con un Permiso de Alteración N° 185-A de 1982, el cual no está vigente, pues la autorización era de carácter **provisorio** por un año, es decir, hasta el año 1983.

4.- Revisado el Plan Regulador Comunal, la propiedad se emplaza en zona de Uso Residencial, la cual no permite el destino de teatro que corresponde a un equipamiento de Culto Cultura, Conjunto 2.

5.- En consecuencia, no es posible aceptar trabajos de ninguna índole en una edificación sin permiso, que data del año 1982 y que el actual Plano Regulador no permite aprobar, ya que se encuentra inserto en una zona Residencial, frente a una calle local de ancho no conveniente para este destino y que involucra aglomeración de público masivo, y cuya aprobación traerá múltiples reclamos de vecinos.

Saluda atentamente a usted,



SERGIO VENTURA BECERRA
Director de Obras

FBB/tpn 2810.10/9152
CC. Oficina de Partes
Dirección de Obras
Catastro e Inspección

Memorándum N°: 18.829
Antecedente: Memo 18.450 de fecha 21.09.2011
Ing. N° 9589 de fecha 12.09.2011
Materia: Patente Teatro Crucero Exeter 0250

PROVIDENCIA, 27 SET. 2011

DE: SRA. MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En relación con el documento del antecedente informo a Ud., de acuerdo a lo solicitado por el Sr. [REDACTED] en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 "Sobre acceso a la Información Pública", en lo relacionado a esta unidad:

1. En la Dirección Crucero Exeter N° 0250, se encontraba autorizada la patente de Prod. Espectáculos Teatral, a nombre de la sociedad VADEL Y BOMCHIL LTDA, RUT N° 89.250.400-8, representante legal Jaime Vadell Amiñón.-
2. La patente fue eliminada el 05.01.2011 de acuerdo a Memo N° 24647 de fecha 12.01.2010 de la dirección de Obras Municipales y a Informe N° 1525 de fecha 21.01.2011 de la Dirección Jurídica Municipal.-
3. Por Decreto Rentas Ex N°459 de fecha 31.03.2011 fue sacada de nuestros registros de patentes.-

Saluda atentamente a Ud.,



JAN/mdr.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo

MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

PROVIDENCIA, 31 MAR. 2011

DECRETO ALCALDICO RENTAS EX (F) N° 459/ VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Art. 17 de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y lo dispuesto por los Arts. 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y teniendo presente las facultades que me otorga el Sr. Alcalde en el Reglamento N° 12 de fecha 29 de Mayo de 1998.-

CONSIDERANDO: Que las solicitudes que se adjuntan en los expedientes de patentes cumplen con los requisitos para ser sacadas del Rol General
DECRETO:

1º) Elimínese del Rol General, las siguientes patentes comerciales, con descargo de valores correspondiente al Primer Semestre de 2011 (2ª cuota), que a continuación se indican:

ROL	NOMBRE	R.U.T	DIRECCION	CAUSA	DESCARGOS			
					V. GIRO	V. ASEO	V. PROPAG.	TOTAL
2-8520	Vadell y Bomchil Ltda.	89,250,400-8	Crucero Exeter 0250	Informe de Jurídica	\$ 153.075	\$ 22.649	\$ -	\$ 175.724
2-64184	Agrícola Quinta Larga Ltda.	76,018,163-3	Luis Thayer Ojeda 0130, Of. 901	Traslado de comuna	\$ 18.671	\$ -	\$ -	\$ 18.671
2-104445	Nataly Cabreras Fuentes			Giro no autorizado	\$ 18.671	\$ 22.649	\$ -	\$ 41.320
					\$ 190.417	\$ 45.298	\$ -	\$ 235.715

2º) Procédase por el Departamento de Rentas Municipales y Tesorería Municipal. a efectuar las eliminaciones indicadas.-

Anótese, notifíquese y archívese.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Departamento de Rentas Municipales

mdr.-

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Archivo rentas

Providencia



Providencia



Informe N° : 1925
Antecedente: Memo N° 25.391, de
25 de Noviembre de
2010, de la Jefe del
Depto. de Rentas
Municipales

Materia : Término a
autorización de
patente municipal

PROVIDENCIA : 21 DIC 2010

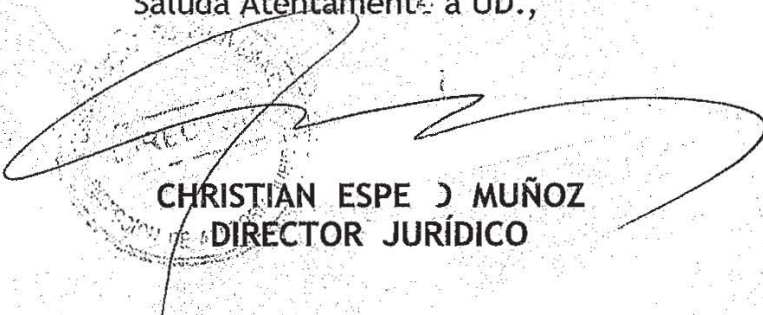
DE: CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO

A: SRA. MARCELA FERNÁNDEZ ATALA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

La Jefe de Rentas Municipales ha remitido una solicitud de la sociedad Vadell y Bomchil Limitada, en orden a la posibilidad de ponerle término a la autorización de patente municipal.

Sobre el particular, cabe precisar, que analizados los antecedentes legales y las razones técnicas informadas por el Director de Obras, en su Memo N° 24.647, de 12 de Noviembre de 2010, hacen aconsejable poner término a la autorización de patente municipal para la referida sociedad.

Saluda Atentamente a UD.,

 **POV**
CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

Memorándum N°: 25.391
Antecedente: Memo N° 24.647 de 12.11.2010
Memo N° 24.271 de 09.11.2010
Memo N° 22.715 de 20.10.2010
Materia: Patente Crucero Exeter N° 0250

PROVIDENCIA, 25 de Noviembre de 2010.-

DE: SRA. JEFE DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR JURÍDICO

Agradeceré a Ud. informe la presentación del antecedente en relación, si corresponde poner término a la autorización de patente rol 208520-8, a nombre de la sociedad VADELL Y BOMCHIL LIMITADA, ubicada en calle Crucero Exeter N° 0250

Saluda atentamente a Ud.,

J.A.N./mdr.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director Jurídico ✓
2. Archivo

MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras

Memorándum N°: 24647
Antecedente: Mem. 24271/2010, CAT.
64880.
Materia: Patente en Crucero
Exeter N° 0250.

PROVIDENCIA, 12 de Noviembre de 2010

DE: SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS

A: SRA. MARCELA FERNANDEZ ATALA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RENTAS

1.- Por memorándum N° 24271/2010, se refiere a la propiedad ubicada en Crucero Exeter N° 0250, señalando que aparentemente existiría una autorización con patente vigente a nombre de don Jaime Vadell Amion.

2.- Esta Dirección no conoce el motivo de su envío.

3.- Al revisar los antecedentes de la propiedad, se observa que cuenta con un Permiso de Alteración N° 185-A de 1982, el cual no está vigente, ya que como se indica en la observación de este Permiso, la autorización era de carácter **provisorio por un año**, es decir, hasta el año 1983.

4.- Cabe además señalar, que revisados los antecedentes del permiso mencionado, este Teatro tampoco cuenta con Recepción Final, ya que aparentemente nunca fue solicitada.

5.- Revisado el Plan Regulador Comunal, la propiedad se emplaza en zona de Uso Residencial, la cual no permite el destino de teatro que corresponde a un equipamiento de Culto Cultura, Conjunto 2.

6.- En consecuencia, sólo correspondía otorgar patente por el año provisorio, si hubiera sido procedente, más aún cuando no posee recepción final para el destino.

Esta propiedad se encuentra inserta en una zona Residencial, frente a una calle local de ancho no conveniente para este destino y que involucra aglomeración de público masivo, en instalaciones sobre las cuales el municipio desconoce su estructura y cuya aprobación traería múltiples reclamos de vecinos.

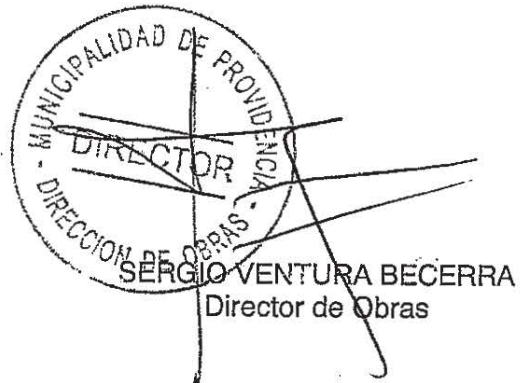


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Obras

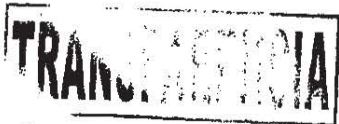
7.- Lo anterior fue informado al señor Alcalde, y se emitió el Oficio N° 9152/2010 adjunto.

8.- Sin embargo, a fin de apoyar jurídicamente lo señalado, se le solicitó un informe al Director Jurídico, quien señaló que concuerda con la decisión de esta Dirección de Obras.

Saluda atentamente a usted,



FBB/tpn



Providencia, miércoles 08 de septiembre de 2011

Sr.

Cristián Labbé Galilea

Alcalde

Municipalidad de Providencia

Avenida Pedro de Valdivia 963 – Providencia

Presente:

Coord. Rte. 52 036

9589

12-09-2011

13:41

En virtud de las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285 de 2008, venimos en solicitar, en representación de la sociedad "Víctor Carrasco y Cía. Ltda.", Rut. N° 77.127.410-2, la documentación que se indicará a continuación, en relación a la patente de teatro otorgada al inmueble de calle Crucero Exeter N° 0250-0260, desde el año 1983, donde actualmente funciona el Teatro de La Palabra de propiedad de nuestro representado.

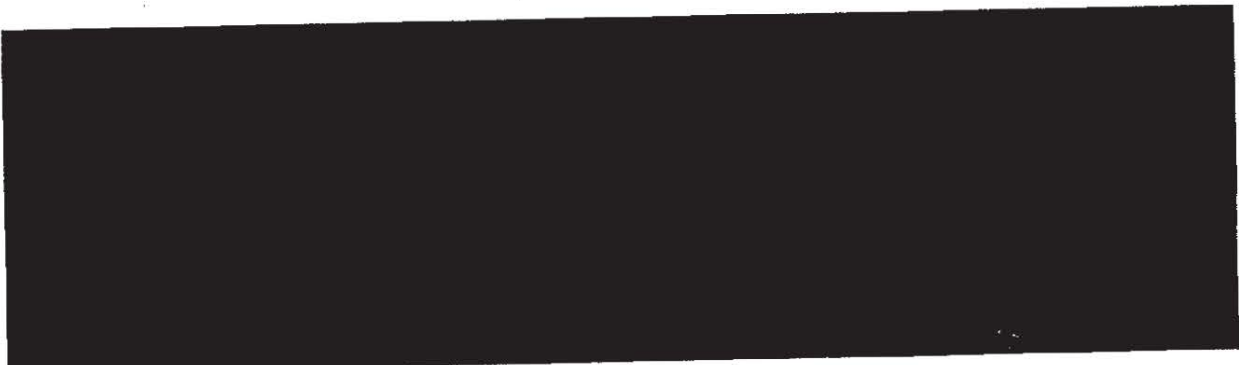
a) Plano de la propiedad ubicada en calle Crucero Exeter N° 0250-0260, comuna de Providencia.

b) Informe Técnico con los detalles y nombre del funcionario que estuvo a cargo en el proceso de entrega del permiso concedido mediante decreto alcaldicio N° 334 de fecha 7 de abril de 1983 y a contar del primer semestre de dicho año.

c) Detalles del plano regulador comunal, uso del suelo y marco normativo aplicable, todos a la fecha de otorgamiento de la patente mediante decreto alcaldicio N° 334 de fecha 7 de abril de 1983.

d) Acta del Concejo que aprobó el artículo 6.1.08 de la Ordenanza Local PRCP de 2007.

e) Nombre y tiempo en que se desempeñó en la I. Municipalidad de Providencia de la persona que autorizó la entrega de ese permiso y condiciones del mismo.



f) Informe Técnico con los detalles y nombre del o los funcionarios que permitió el funcionamiento del Teatro durante entre 1983 y 2010.

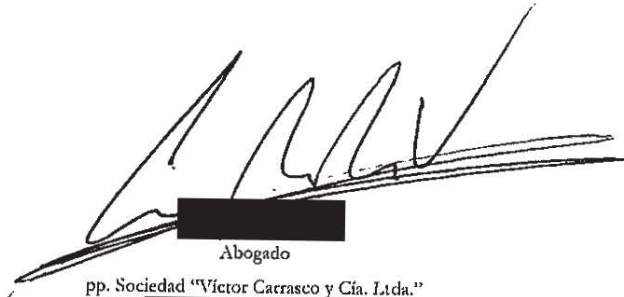
g) Recibos de pagos que durante veintisiete años permitió el uso de la propiedad en el giro de Teatro.

i) j) "Informe de Jurídica" indicado en el Decreto Alcaldicio Rentas Ex (F) N° 459, de fecha 31 de marzo de 2011.

k) Resolución, documentos y fundamentos que impidieron el pago de la patente de Teatro con una fecha anterior al Decreto Alcaldicio Rentas Ex (F) N° 459

Lo anterior tiene por objeto la obtención y/o renovación de la patente comercial del Teatro de La Palabra, ubicado en calle Crucero Exeter N°250, el cual cuenta con el apoyo total del barrio en que está inserto, según carta que se acompaña en este acto.

Sin otro particular, se despiden Atte.



Abogado
pp. Sociedad "Víctor Carrasco y Cía. Ltda."



Providencia, Miércoles 10 de agosto de 2011

Sr.

Cristián Labbé Galilea

Alcalde

Municipalidad de Providencia

Avenida Pedro de Valdivia 963 - Providencia

Presente

Mediante la presente, como residentes de la calle Crucero Exéter y vecinos de la Comuna a su cargo, manifestamos nuestro apoyo para la obtención de la patente comercial definitiva, que autorice la continuidad y funcionamiento del Teatro de la Palabra, ubicado en nuestra calle Crucero Exéter N°0250-0260 de propiedad de la Sociedad "Víctor Carrasco y Cía. Ltda.", Rut. N° 77.127.410-2.

Las razones por las cuales apoyamos la existencia y funcionamiento de este espacio cultural, se pueden resumir en los siguientes beneficios para nuestro barrio y la comunidad en general:

1.- Por más de 28 años este recinto, ha sido parte de la vida cultural del país y específicamente de nuestro barrio. Las manifestaciones artísticas y culturales que históricamente se han realizado en sus dependencias, son reconocidas y valoradas por la comunidad por su calidad y profesionalismo. La concurrencia y desarrollo de sus actividades no ha interferido en la vida cotidiana de nuestro barrio, contribuyendo con sus actividades a aumentar la plusvalía de los inmuebles aledaños.

2.- Desde el punto de vista del compromiso con la comunidad, las dependencias del Teatro están a disposición de las necesidades de expresión y reunión de sus vecinos. Muestra de ello son las diversas instancias desde el año 2010, en las que el Jardín Infantil y Sala Cuna "Crucero", ubicado en el número 0286 de la mencionada calle, ha realizado actividades de interés docente, artístico y cultural para los pequeños.

3.- Desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, sabemos que el proyecto mejorará las condiciones de ingreso al recinto, reforzará las medidas de seguridad y mejorará la iluminación del sector. Además damos testimonio que las actividades que históricamente ha realizado el Teatro, no han afectado, ni afectan la tranquilidad y el buen vivir de quienes habitamos ahí, ni producen ruidos molestos, ni alboroto, en el desarrollo de sus producciones.

Por esto, los abajo firmantes reiteramos el apoyo al Teatro de la Palabra, para la obtención de la patente municipal definitiva, para funcionar como el espacio cultural que históricamente ha contribuido a nuestro desarrollo e identidad como comunidad y barrio.

Agradeciendo desde ya su deferencia y compromiso con nuestras demandas, le saludan atentamente,